

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28468 *ELECTRONIC DATA SYSTEMS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de "Electronic Data Systems España, Sociedad Limitada" y "Hewlett-Packard Servicios España, Sociedad Limitada", celebradas con carácter Universal el día 21 de septiembre de 2009 en Las Rozas (Madrid), calle Vicente Aleixandre, número 1, adoptaron el acuerdo de escisión parcial de la unidad económica de "Gestión y Comercialización de Servicios de Tecnología de Información relativos, entre otros, a Infraestructuras Informáticas y Aplicaciones y Servicios de Gestión de Procesos de Negocio y áreas específicas o complementarias a éste" de la sociedad escindida, sin extinguirse, para traspasar en bloque dicha unidad económica a "Hewlett-Packard Servicios España, Sociedad Limitada", como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y de Madrid.

Como consecuencia de esta escisión parcial, la Junta General de "Electronic Data Systems España, Sociedad Limitada" también adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de doscientos setenta y nueve mil setecientos once euros con tres céntimos de euro (279.711,03), según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de "Electronic Data Systems España, Sociedad Limitada" y de la sociedad beneficiaria "Hewlett-Packard Servicios España, Sociedad Limitada", tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de "Electronic Data Systems España, Sociedad Limitada" y de "Hewlett-Packard Servicios España, Sociedad Limitada" podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Las Rozas (Madrid), 21 de septiembre de 2009.- Marco A. Pedrosa Lewis, Secretario de "Electronic Data Systems España, Sociedad Limitada" y Eduardo Ruiz Montoya, Secretario de "Hewlett-Packard Servicios España, Sociedad Limitada".

ID: A090069422-1

cve: BORME-C-2009-28468